



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2011

VISTO:

La nota presentada por la consejera Bárbara Quintana referida al proyecto de Ley de identidad de género y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ley permitirá que todas las personas travestis, transexuales y transgéneros puedan elegir su identidad sexual y el nombre que llevarán en su documento nacional de identidad;

Que el proyecto de ley presentado por ATTTA (Asociación de travestis, transexuales y transgéneros de Argentina) y la Federación argentina LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, trans) busca la igualdad de género en todos los ámbitos, desde el plano laboral hasta el educativo;

Que la identidad sexual es un aspecto fundamental en la identidad y el derecho a la autonomía de las personas;

Que dicha identidad no sólo incluye el derecho al nombre, sino que también hace referencia a múltiples aspectos que hacen a la elección de vida por parte de cada persona;

Que la ley de identidad de género, como también la ley de atención sanitaria integral para personas trans apuntan a garantizar el completo bienestar físico, psíquico y social de las personas trans y su tratamiento igualitario en las instituciones públicas;

Que la universidad como institución no se encuentra exenta de las problemáticas que atañen al conjunto de la sociedad, por lo cual debe marcar pautas en contra de la discriminación y que contribuyan al respeto de todas las personas por igual;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Realizar un pronunciamiento por parte de este Cuerpo, a favor de la aprobación de la Ley de Identidad de Género impulsada por ATTTA (Asociación de travestis, transexuales y transgéneros de Argentina) y la Federación Argentina LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, trans).-


Art. 2º) Arbitrar mecanismos necesarios para que mientras se trate la ley, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tenga una política en contra de la discriminación, orientada al respeto de la identidad de las personas travestis, transexuales y transgéneros en los diversos ámbitos académicos de la Facultad.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 127/2011**

pmid

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Crocasso  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.